

NIVEL TARIFARIO PARA TRÁFICO DE CABOTAJE 2023

NOMENCLATURA	TARIFA	UNIDADES	OBSERVACIONES
I. TARIFAS GENERALES			
I.1 RECEPCIÓN O DESPACHO DE NAVES			
I.1.1 Tarifa General	0.0077	x TRB	Tarifa mínima por recepción o despacho 61.47 USD hasta 8000 TRB; de 8001 TRB hasta 16771 TRB 147.52 USD
I.2 USO INFRAESTRUCTURA POR LA NAVE			
I.2.1 Muelles	73.76	x Día	
I.2.2 Muelles flotantes	24.59	X Día	
I.2.3 Boyas	0.0418	x TRB x Día	
I.2.4 Otras facilidades	0.0083	xTRB x Día	
I.3 INSPECCION DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE CONTAMINACION			
I.3.1 Inspección de seguridad	0.0104	x TRB x Maniobra	Tarifa Mínima por inspección de seguridad 61.47 USD hasta 6000 TRB; 122.93 USD hasta 10272 TRB
I.3.2 Provisión de Infraestructura para prevenir la Contaminación	0.0122	TRB x Día o fracción	
I.4 USO DE AREAS DE FONDEO Y MANIOBRAS			
I.4.1 Operaciones comerciales	0.2361	x Mtr.Eslora x Día	
I.4.2 Operaciones no comerciales	0.2361	x Mtr.Eslora x Día	
I.4.3 Deposito flotante	0.8009	x Mtr.Eslora x Día	
I.5 USO INFRAESTRUCTURA POR LA CARGA			
I.5.1 Carga Embarcada			
I.5.1.1 Carga líquida	0.00112	x Barril	
I.5.1.2 Carga gaseosa	0.0086	x Tonelada	
I.5.2 Carga Desembarcada			
I.5.2.1 Carga líquida	0.00112	x Barril	Tarifa mínima 21.51 USD
I.5.2.2 Carga gaseosa	0.0041	x Tonelada	Tarifa mínima 21.51 USD
II. TARIFAS ESPECIFICAS			
II.1 REMOLCADORES			
II.1.1 Hasta 500 HP	307.32	x Hora	Cualquier maniobra y a la orden
II.1.2 De 501 Hasta 1500 HP	430.25	x Hora	Cualquier maniobra y a la orden
II.1.3 De 1501 Hasta 3000 HP	491.73	x Hora	Cualquier maniobra y a la orden
II.1.4 De 3001 Hasta 4500 HP	614.66	x Hora	Cualquier maniobra y a la orden
II.1.5 Remolque Especial	Valor en función del HP del remolcador utilizado + el 10%		Fuera del área de operaciones de la Superintendencia.
II.1.6 Remolcador privado autorizado a prestar servicios en la Superintendencia	12.50%		Del valor total de todas las maniobras que realice.
II.1.7 Remolcador de la Superintendencia autorizado a prestar servicios a empresas privadas dedicadas a la actividad de remolque.	El 87.5% del valor total facturado por la empresa por el servicio brindado.		En áreas fuera y dentro de la jurisdicción de la Superintendencia se cobrará el valor total facturado por la empresa por el servicio brindado.
II.2 LANCHAS/BOTES			
II.2.1 LANCHAS			
II.2.1.1 Maniobras de apoyo	172.12	x Hora	
II.2.1.2 Maniobras especiales	239.71	x Hora	
II.2.1.3 Regímenes	239.71	x Hora	
II.2.2 BOTES			
II.2.2.1 Maniobras de apoyo	86.05	x Hora	
II.2.2.2 Régimen para maniobras	30.73	x Viaje	
II.3 PRACTICAJE			
II.3.1 Tarifa general por Maniobra	0.0155	x TRB	Tarifa mínima 184.40 USD No incluye costo del transporte terrestre ni acuático del práctico. Cuando la maniobra sea realizada por OPB, el armador o la agencia naviera cancelará el: 62.50% a SUINLI y el 37.50% a OPB
II.3.2 Falso practicaje	0.01453	x TRB x 50%	Tarifa mínima 95.89 USD Cuando la maniobra sea realizada por OPB, el armador o la agencia naviera cancelará el: 62.50% a SUINLI y el 37.50% a OPB
II.4 SERVICIOS GENERALES			
II.4.1 Alquiler de cercos flotantes	14.75	x Hora	Tramo de 100 metros o fracción
II.4.2 Suministro de agua dulce en muelle	8.61	x Tonelada	Mínimo 10 Toneladas.
II.4.3 Suministro de agua dulce en fondeadero	12.91	x Tonelada	Mínimo 20 Toneladas. No incluye remolque
II.4.4 Transporte de desechos	6.14	x m ³	No incluye remolque
II.4.5 Lancha recolectora de hidrocarburos	307.33	x Hora	
II.4.6 Inspección a pesqueros (abastecimiento de combustible)	24.59	x Inspección	
II.4.7 Otorgamiento de certificados	6.14	x Certificado	
II.4.8 Autorización para prestación de servicios	430.25	x Año	
II.5 Reabastecimiento de Combustible BOC			
II.5.1 Tarifa General	0.12823	x TRB	
II.6 PROTECCIÓN MARÍTIMA			
II.6.1 Aplicación del código PBIP	61.47	x Día o Fracción	

NOTA: Reajuste de tarifario en referencia a la inflación anual del año anterior - IPC del año 2022: 3.74%

NOMENCLATURA	TARIFA	UNIDADES	OBSERVACIONES
I. TARIFAS GENERALES			
I.1 RECEPCIÓN O DESPACHO DE NAVES			
I.1.1 Tarifa General	0.038	x TRB	Tarifa mínima por recepción o despacho USD190.54
I.2 USO INFRAESTRUCTURA POR LA NAVE			
I.2.1 Muelles	6.352	x Mt. Eslora x Día o fracción	
I.2.2 Boyas	0.064	x TRB x Día	
I.2.3 Otras facilidades	0.064	x TRB x Día	
I.3 INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN			
I.3.1 Inspección de seguridad	0.0102	x TRB x Maniobra	Tarifa mínima USD 147.52 hasta 9917 TRB.
I.3.2 Prevención de Contaminación	0.0117	x TRB x Día o Fracción	
I.4 USO DE AREAS DE FONDEO Y MANIOBRAS			
I.4.1 Operaciones comerciales	5.399	x Mtr.Eslora x Día	
I.4.2 Operaciones no comerciales	1.905	x Mtr.Eslora x Día	
I.4.3 Depósito flotante	0.762	x Mtr.Eslora x Día	Requiere permiso de DIRNEA
I.5 USO INFRAESTRUCTURA POR LA CARGA			
I.5.1 Carga Embarcada			
I.5.1.1 Carga líquida	0.064	x Barril	
I.5.1.2 Carga gaseosa	0.064	x Tonelada	
I.5.2 Carga Desembarcada			
I.5.2.1 Carga líquida	0.0190	x Barril	
I.5.2.2 Carga gaseosa	0.064	x Tonelada	
II. TARIFAS ESPECIFICAS II.1 REMOLCADORES			
II.1.1 Remolcador hasta 1500 HP	0.050	x TRB	Tarifa mínima USD 254.47
II.1.2 Remolcador desde 1501 Hasta 3000 HP	0.102	x TRB	
II.1.3 Remolcador desde 3001 Hasta 4500 HP	0.127	x TRB	
II.1.4 Remolcador desde 4501 HP en adelante	0.15	x TRB	
II.1.5 Remol. a la orden hasta 1500 HP	430.26	x HORA	
II.1.6 Remol. a la orden desde 1501 Hasta 3000 HP	491.72	x HORA	
II.1.7 Remol. a la orden desde 3001 Hasta 4500 HP	614.65	x HORA	
II.1.8 Remol. a la orden desde 4501 HP en adelante	737.58	x HORA	
II.1.9 Remolque Especial	737.58	x HORA	Fuera del área del Terminal
II.1.10 Servicios Especiales	75% del valor total cobrado por la agencia naviera		En áreas fuera y dentro de la jurisdicción de la Superintendencia, para cualquier servicio o suministro no contemplado en este nivel tarifario
II.1.11 Remolcador privado autorizado a prestar servicios varios	25% del valor total de todas las maniobras que realice el remolcador		Valor será cancelado por la respectiva agencia naviera
II.2 LANCHAS/BOTES			
II.2,1 LANCHAS			
II.2.1,1 Maniobras de apoyo	172.12	x Hora	
II.2.1,2 Maniobras especiales			
II.2,2 BOTES			
II.2.2,1 Maniobras de apoyo			
II.2.2,2 Maniobras especiales			
II.3 PRACTICAJE			
II.3.1 Tarifa general por Maniobra	0.065	x TRB	Tarifa mínima USD 317.57; hasta 6872 TRB. No incluye el costo del transporte terrestre ni acuático del práctico. Cuando la maniobra sea realizada por OPB, el armador o la agencia naviera cancelará el: 62.50% a SUINLI y el 37.50% a OPB
II.3,2 Falso practicaaje	0.071	x TRB x 50%	Tarifa mínima USD 245.37; hasta 6872 TRB. Cuando la maniobra sea realizada por OPB, el armador o la agencia naviera cancelará el: 62.50% a SUINLI y el 37.50% a OPB
II.4 SERVICIOS GENERALES			
II.4.1 Alquiler de cercos flotantes	5.081	x Hora	Tramo de 100 metros o fracción
II.4.2 Suministro de agua dulce en muelle	12.702	x Tonelada	Mínimo 10 Toneladas.
II.4.3 Suministro de agua dulce en fondeadero	19.054	x Tonelada	Mínimo 20 Toneladas. No incluye remolque
II.4.4 Transporte de desechos	12.702	x Mtr.3	Mínimo 10 Toneladas. No incluye remolque
II.4.5 Lancha recolectora de hidrocarburos	0.000		
II.5 Reabastecimiento de Combustible BOC			
II.5.1 Tarifa General	0.127	x TRB	Tarifa mínima USD 1,584.67
II.6 PROTECCIÓN MARÍTIMA			
II.6.1 Aplicación del código PBIP	122.93	x Día o Fracción	

NOTA: Reajuste de tarifario en referencia a la Inflación anual del año anterior - IPC del año 2022: 3.74%

SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE LA LIBERTAD
NIVEL TARIFARIO POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL CONTROL DE CONTAMINACIÓN
AÑO 2023

R.O. N° 307; 02-Abr-08 RESOL. 008/208

TASAS Y DERECHOS POR DERRAMES DE HIDROCARBURO	TARIFARIO 2023	
	COSTO/HORA	COSTO/DIA
Personal/Técnico	10.64	
Personal/Planta	6.84	
Personal/Eventual	4.71	
Barreras flotantes de mar cada tramo		304.00
Barreras flotante de rio cada tramo		304.00
Desnatador skimmer de aceite		380.00
Bomba de dispersión		152.00
Bomba hidráulica sumergible		228.00
Tanque de almacenamiento		228.00
Remolcador	456.00	
Lanchas recolectoras de hidrocarburos	228.00	
Lancha	152.00	
Embarcación menor	77.52	
Grúa		760.00
Transporte terrestre liviano		228.00
Transporte terrestre pesado		304.00
Dispersantes	Costo/mercado + 5%	
Absorbentes utilizados	Costo/mercado + 5%	
Generador eléctrico y reflectores	76.00	
Limpieza de embarcación c/unidad		304.00
Limpieza de equipos c/unidad		304.00
Dispersantes autorizados por DIGMER	Costo/fábrica + 5% GA	
Mantas o paños absorbentes	Costo/fábrica + 5% GA	
Barreras absorbentes	Costo/fábrica + 5% GA	

NOTA: Reajuste de tarifario en referencia a la Inflación anual del año anterior - IPC del año 2022: 3.74%

GA: Gastos administrativos

CPO/M. BERNABE

FACTURACIÓN